

# Consejos para ayudarle a llenar la Solicitud para recibir ayuda con los gastos del plan de Recetas Médicas de Medicare

2009



¿Está solicitando el Beneficio Adicional? Permítanos darle algunos consejos para ayudarle a llenar la solicitud. Si sigue estos consejos nos ayudará a procesar su solicitud lo más pronto posible.

- Nuestras computadoras procesan su solicitud cuando usted la devuelve al Seguro Social. Use sólo un bolígrafo de tinta negra. La computadora no puede interpretar las letras escritas con bolígrafo de tinta que no sea negra y éstas pueden causar una demora en la decisión sobre su solicitud para el Beneficio Adicional.
- Muchas de las preguntas en la solicitud le piden que escriba una «X» en los encasillados de «Sí» o «No». Por favor recuerde que no debe escribir una «X» en ambos encasillados de «Sí» y «No».
- Debe incluir su número de Seguro Social o su número de la Junta de Retiro Ferroviario en la solicitud. Para poder recibir una respuesta rápida, por favor asegúrese de escribir su nombre y su número exactamente como aparece en su tarjeta de Seguro Social o Junta de Retiro Ferroviario.
- Si usted es soltero, viudo, divorciado o no vive con su cónyuge, no conteste la pregunta número 2 (información conyugal), y no escriba en ninguno de los encasillados de la solicitud que pidan información sobre su cónyuge.
- Si contesta «Sí» a la pregunta número 5 (seguro de vida), por favor asegúrese de proveer el valor de rescate de la póliza. El valor de rescate es la cantidad que recibiría si cambiara su póliza de seguro por dinero ahora mismo—aunque sea menos que el valor nominal. Si no sabe el valor de rescate de su póliza de seguro de vida, llame a su compañía de seguros para conseguir esta información.
- Por favor devuélvanos el paquete de solicitud completo—no sólo la página que firmó. Si usted no puede contestar todas las preguntas, envíe su solicitud y le ayudaremos a llenarla.
- No tiene que enviarnos nada aparte de su solicitud llena. No necesitamos ver facturas médicas, listas de medicamentos recetados, formularios del Servicio de Impuestos Internos (IRS, sus siglas en inglés) ni otros documentos.
- Puede llenar la solicitud de Internet (i1020; sólo disponible en inglés) en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) o una solicitud original de papel que puede conseguir en cualquier oficina del Seguro Social o llamándonos al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**). Por favor no llene una fotocopia, facsímile o copia de la solicitud descargada del Internet. Cualquier solicitud distinta a la del Internet o a la original de papel puede causar una demora en la decisión sobre su solicitud para el Beneficio Adicional.
- Si sus parientes, vecinos o amigos quieren una solicitud, aconséjeles que visiten el sitio de Internet del Seguro Social en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) o que llamen al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) y pidan una solicitud. Por favor no comparta su solicitud con ellos.

(vea al dorso)

## Acuérdese de considerar sus ingresos y recursos

- Si su ingreso anual es menos de \$16,245 para una persona (\$21,855 para una pareja casada que vive junta), es posible que no tenga que pagar primas mensuales o deducibles, y sus copagos podrían ser tan bajos como \$2.25.

Aunque su ingreso anual sea más alto, es posible que todavía pueda recibir ayuda con sus primas mensuales, deducibles anuales y copagos de medicamentos recetados. Por ejemplo, su ingreso puede ser más alto y podría recibir el Beneficio Adicional, si usted o su cónyuge:

- Provee sustento financiero a otros familiares que viven consigo;
  - Tiene ganancias de trabajo; o
  - Vive en Alaska o Hawái.
- Para tener derecho, sus recursos deben limitarse a \$12,510 para una persona (\$25,010 para una pareja casada que vive junta). Los recursos incluyen cosas tales como cuentas bancarias, acciones y bonos. **No** contamos su casa y automóvil como recursos.

## ¿Cómo puedo conseguir más información?

Para informarse mejor sobre cómo recibir el Beneficio Adicional para los gastos del plan de medicamentos recetados de Medicare, visite [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) o llame al Seguro Social al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**).

Usted puede solicitar el Beneficio Adicional por Internet en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) (sólo disponible en inglés). Para solicitar por teléfono o conseguir una solicitud, llame al Social al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) y pida una *Solicitud para recibir ayuda con los gastos del plan de Recetas Médicas de Medicare* (SSA-1020-SP). Los agentes del Seguro Social están a su disposición para ayudarle a llenar su solicitud.

Para más información sobre los planes de medicamentos recetados de Medicare y los períodos de inscripción especial, visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov) o llame al **1-800-MEDICARE (1-800-633-4227; TTY 1-877-486-2048)**. Medicare también le puede informar sobre las agencias en su área que pueden ayudarle con los planes de medicamentos recetados de Medicare.